

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 569-2022
GUATEMALA, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cincuenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 359-029-2022), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y María Alejandra de León Ortiz.

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio sin número de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidos (2022) con visto bueno de la Señora, Violeta Mazariegos Zetina, en su calidad de Viceministra de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado, María Alejandra de León Ortiz, solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cincuenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 359-029-2022), de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número ciento setenta y ocho guion dos mil veintidos (178-2022) de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cincuenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 359-029-2022) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH trescientos cincuenta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (DRH 359-029-2022), con efectos a partir del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: María Alejandra de León Ortiz y al Despacho Ministerial.

COMUNIQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Figueroa
VICE-MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
AGR/KSE/MSM/ELAR/VC/OA/2022/178

